

RESOLUCIÓN SNPP N° 720 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS MECIP DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

Asunción, 30 de diciembre de 2025

VISTO: el Memorandum SNPP D.M. N° 198/2025, presentado por la Dirección de MECIP, ingresado en Secretaría General con Mesa de Entrada N° 3873/25, por el cual remite proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS MECIP DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015)", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acta del Comité de Control Interno N° 03-2025, del 11 de diciembre de 2025, se trató, revisa y aprueba los formatos correspondientes al Sistema de Información y Políticas Operacionales de los Subprocesos, presentados por la Dirección de MECIP;

Que, la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015";

Que, la Resolución CGR N° 147/19 de fecha 25 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE APRUEBA LA "MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015";

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dispone cuanto sigue: "Artículo 1°. Adoptar, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, a partir de la fecha de la presente Resolución. Artículo 2°. Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, a partir de la fecha de la presente resolución. Artículo 3°. Adoptar la "Matriz de Evaluación por niveles de madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto Coronel
SNPP

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN SNPP N° 720 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS MECIP DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

Asunción, 30 de diciembre de 2025

aprobada por Resolución CGR 147/19 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución.

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "... *modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;"*...

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar, Actualizar y Adoptar los siguientes Formatos MECIP correspondientes al Sistema de Información y Políticas Operacionales de la gestión operativa, construidos en el marco del Diseño, Implementación, Mantenimiento y Actualización del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP-2015), cuyas copias autorizadas se anexan y forman parte de la presente Resolución.

FORMATO	DENOMINACIÓN
1. FORMATO N° 107	Formulación del Estándar de Control - Información Interna por Macroproceso o Proceso/Procedimiento
2. FORMATO N° 113	Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento
FORMATO N° 92	Políticas de Información Macroproceso DE 01 Dirección Estratégica Institucional.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto Coronel
SNPP

Dr. Molas López 480 - Asunción

RESOLUCIÓN SNPP N° 720 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS MECIP DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

Asunción, 30 de diciembre de 2025

4. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GTFCP02 Gestión Técnica de la Formación y Capacitación Profesional.
5. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GAF03 Gestión de las Acciones Formativas.
6. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GFA04 Gestión Financiera y Administrativa.
7. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GSSP05 Gestión del Sistema de Suministros Públicos.
8. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GAJ06 Gestión de Asuntos Jurídicos.
9. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GCH07 Gestión del Capital Humano.
10. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GCI08 Gestión de la Comunicación Institucional.
11. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GDI09 Gestión Documental Institucional.
12. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GTI10 Gestión de Tecnologías de la Información.
13. FORMATO N° 92	Políticas Operacionales Macroproceso: GCNTI11 Gestión de Cumplimiento Normativo y Transparencia Institucional.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Alberto Coronel
SNPP



JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Coronel
SNPP

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
1	<p>Diseño</p> <p>Clasificar la normatividad de manera lógica y coherente (por tipo de norma, por área temática, por fecha, etc.), asegurar que la información esté fácilmente accesible en el sitio web de la institución, mantener la información normativa actualizada, reflejar los cambios o modificaciones de manera oportuna y facilitar mecanismos para que los usuarios puedan reportar información desactualizada o errores.</p>	<p>Acceso a la Normatividad</p>	<p>Tipos de Información Externa según el origen:</p> <p>a) Información de carácter general requerida para conocimiento de los grupos de interés internos y externos:</p>	<p>Toda la información externa de carácter general deberá ser publicada de manera clara, accesible y en un lenguaje comprensible, la información difundida deberá estar respaldada por fuentes oficiales internas y se garantizará el acceso equitativo a todos los grupos de interés, evitando discriminación o privilegios de acceso, siendo las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Leyes ✓ Decretos ✓ Reglamentos ✓ Resoluciones ✓ Estructura Orgánica ✓ Organigrama Institucional ✓ Misión ✓ Visión ✓ Objetivos Estratégicos ✓ Documentos del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 ✓ Presupuesto de Ingresos y Gastos ✓ Anexo de Personal ✓ Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos ✓ Rendición de Cuentas al Ciudadano

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Paola Riego
Directora Interina
MECIP

Rubén Almiron
Gerencia de Acción Formativa

Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Lic. Nancy Santander
Directora Interina
Página 1 de 7

Director de Planificación y Proyectos

Richard Izquierdo
Director

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
2	<p>Debe estar centrado en las necesidades, objetivos y tareas más comunes de los usuarios. Esto implica realizar un análisis exhaustivo de los requerimientos de los diferentes tipos de usuarios que acceden a la información y ofrecer la información en múltiples canales (sitio web, aplicaciones móviles, folletos, etc.) y formatos (texto, video, infografías, etc.) para satisfacer las preferencias y necesidades de los diferentes usuarios.</p>	<p>Conocimiento Grupos de Interés y comunidad</p>	<p>Tipos de Información Externa según el origen: b) Información principal sobre requerimientos de los usuarios:</p>	<p>Las dependencias responsables deberán revisar periódicamente la información relevada y publicada, asimismo, la información que contenga datos sensibles o confidenciales será protegida conforme a la normativa vigente y se habilitarán mecanismos de consulta y retroalimentación para que los usuarios evalúen la calidad de la información recibida, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mesas Sectoriales con Gremios Empresariales. ✓ Encuestas de Análisis de Necesidades de Capacitación enviadas a las Empresas. ✓ Evaluación de Instructores realizadas por los participantes. ✓ Seguimiento de participantes que se informa a los Instructores. ✓ Solicitud de Cursos de Formación realizadas por Entidades y Organismos del Estado. ✓ Solicitud de Cursos de Formación realizadas por Entidades Privadas tales como Comisiones Vecinales, Cooperativas, Pastoral Social, entre otros.
3	<p>Los canales de recepción y respuesta a quejas deben ser múltiples, accesibles, transparentes y oportunos, garantizando a la ciudadanía un proceso claro, inclusivo y confiable, que permita la atención respetuosa de sus reclamos, el seguimiento efectivo de cada caso y la utilización de la información obtenida para impulsar mejoras continuas en la calidad del servicio.</p>	<p>Respuestas a quejas y reclamos.</p>	<p>Sistema de gestión de quejas y sugerencias: c) Asegurar canales efectivos y accesibles para la recepción y respuestas a quejas, promoviendo una gestión orientada a la ciudadanía y mejora del servicio.</p>	<p>La institución garantizará la existencia de múltiples canales de recepción de quejas (presencial, telefónico, digital, buzones físicos, aplicaciones móviles), asegurando que sean accesibles a toda la ciudadanía, incluyendo personas con discapacidad, adultos mayores y población en zonas rurales, se promoverá la simplificación de formularios y requisitos para facilitar la presentación de quejas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Departamento de Atención al Cliente. ✓ Canales digitales de contacto con los beneficiarios. ✓ Icono de Denuncias "Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas" - Página WEB ✓ Formulario de Quejas, Sugerencias y Reconocimientos - Página WEB ✓ Buzón de Denuncias por Incumplimientos Éticos - Icono MECIP

Lic. Paola Galea
Directora Interina MECIP

Mg. Rubén Almiron
Gerente de Acción Formativa

Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica SNPP

Lic. Nancy Santander
Página 2 de 7
DGOT

Abg. María Juana Jurado
SNPP

Mg. Richard Iguera
Director
Dirección de Planificación y Proyectos

Abg. JOSÉ COBLOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
4	<p>Diseño</p> <p>Toda queja o reclamo recibido debe ser registrado, analizado y atendido de manera oportuna, con base en criterios de transparencia, objetividad y responsabilidad, garantizando la trazabilidad de las acciones y la retroalimentación al ciudadano, de modo que la información derivada del proceso se utilice como insumo para la mejora continua de los servicios y la toma de decisiones institucionales.</p>	<p>Procesamiento de Quejas y Reclamos</p>	<p>Responsabilidad por el seguimiento: d) Seguimiento e implementación de criterios ante la información recibida en el Sistema de Quejas y Reclamos:</p>	<p>Toda la información recibida será tratada bajo criterios de confidencialidad y protección de datos personales, se garantizará que ninguna queja o reclamo sea motivo de represalias para el ciudadano, el ciudadano tendrá derecho a conocer el estado de su trámite en cualquier momento mediante consultas digitales, telefónicas o presenciales y todas las respuestas deberán estar debidamente fundamentadas, claras y en un lenguaje comprensible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Icono de Denuncias "Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas" – Página WEB ✓ Formulario de Quejas, Sugerencias y Reconocimientos – Página WEB ✓ Buzón de Denuncias por Incumplimientos Éticos – Icono MECIP ✓ Página WEB: Resolución SNPP N° 632/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 "Por la cual se aprueba y adopta el Código de Ética – Versión 04 y el Código de Buen Gobierno – Versión 04" – Capítulo IV Incumplimiento, Generación de Soluciones, Seguimiento y Responsabilidad.



Lic. Paola Riego
Directora Interina
MECIP

Ing. Rubén Almiron
Gerencia de Acción Formativa

Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Lic. Nancy Santandrea
Directora Interina
DGDTH



Mgt. Richard Izquierdo
Director
Dirección de Planificación y Proyectos

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
5	<p>Diseño</p> <p>Deben ser canales permanentes, transparentes, accesibles y bidireccionales, pensados no solo para informar, sino también para escuchar, recoger propuestas y dar seguimiento.</p>	<p>Contactos Directos</p>	<p>Tipo de Información Externa, según el origen:</p> <p>e) Mantenimiento de contactos directos de los diferentes niveles de la administración con la Comunidad.</p>	<p>Garantizar que la comunidad disponga de canales de comunicación directos, claros y gratuitos (presenciales, telefónicos, digitales), asegurar que cada nivel de la administración tenga puntos de referencia identificables (oficinas, responsables, horarios de atención), informar periódicamente a la comunidad sobre avances, resultados y decisiones adoptadas en base a sus aportes y promover espacios de diálogo que garanticen la participación equitativa de todos los sectores (jóvenes, mujeres, adultos mayores, pueblos originarios, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Departamento de Atención al Cliente ✓ Aplicaciones: Whatsapp 0981-200015 ✓ Número Telefónico: 0981-200015 ✓ Atención al Participante - https://www.snpp.edu.py/ ✓ Redes Sociales: <ul style="list-style-type: none"> Facebook: SNPP Paraguay - oficial Instagram: @snpp_py Twitter: @SNPP_Paraguay
6	<p>Diseño</p> <p>La información requerida por la comunidad y los grupos de interés debe generarse y difundirse de manera clara, veraz, accesible y oportuna, en cumplimiento del mandato constitucional de transparencia, derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas, garantizando que la respuesta institucional sea pertinente, suficiente y orientada al interés general.</p>	<p>Mecanismos para la Coherencia</p>	<p>Responsabilidad por el seguimiento:</p> <p>f) Información requerida por la Comunidad y grupos de interés, mandato constitucional y respuesta que ofrece la Institución Pública.</p>	<p>Garantizar el cumplimiento del derecho constitucional de acceso a la información pública, asegurar que toda información de interés público esté disponible en formatos accesibles, comprensibles y actualizados, implementar sistemas de archivo, digitalización y clasificación que aseguren la trazabilidad y confiabilidad de la información y atender prioritariamente la información vinculada a derechos ciudadanos, programas sociales y servicios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ícono Transparencia – Ley 5.189/2014 - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Ley 5.282/2014 - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Rendición de Cuentas al Ciudadano - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Procesos Adjudicados - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Información Pública - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Portal Paraguayo - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Datos Abiertos - Página WEB



Rubén Almiron
Gerente de Acción Formativa

Abg. JOSÉ TOGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Lic. Nancy Santander
Pagina Interina
DGDTH



M. Sc. Richard Paolillo
Director
de Planificación y Proyectos



Lic. Paola Riego
Directora Interina
MECIP

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
7	Diseño Asegurar que sea pertinente, trazable y sistemática, solo considerar disposiciones emitidas por los organismos reguladores competentes (ministerios, agencias nacionales, entes sectoriales, etc.), establecer un mecanismo de revisión periódica (ej. trimestral, semestral) que permita identificar cambios normativos y técnicos a tiempo, organizar los requisitos por áreas para facilitar su comprensión y aplicación y registrar fecha de emisión, número de resolución/ley/reglamento, vigencia y fuente oficial, para garantizar que la información pueda verificarse.	Conocimiento de Organismos Reguladores	Captura, almacenamiento y aplicación de normativas vigentes que aportan a procesos institucionales: g) Información requerida para la actualización de los requerimientos técnicos y legales aplicables a la institución, proveniente de los organismos reguladores competentes.	Establecer los lineamientos para la identificación, recepción, análisis, actualización y aplicación de la información externa proveniente de los organismos reguladores competentes, asegurando el cumplimiento oportuno de los requerimientos técnicos y legales aplicables a la institución. ✓ Normas, recomendaciones de OIT. ✓ Normas MECIP 2015. ✓ Normas ISO COBIT. ✓ Resoluciones de la Unidad Técnica Ministerial. ✓ Resoluciones del MEC, para los Institutos Técnicos Superiores. ✓ Resoluciones o informes del SINAFOCAL. ✓ Normativas técnicas, criterios de control, estándares oficiales.
8	Diseño La información debe tener una estructura estandarizada en todos los informes para facilitar la lectura y el cruce de datos, datos básicos del proveedor: razón social, RUC, sector de actividad. Antecedentes: historial de participación en procesos, adjudicaciones, rechazos, sanciones (si las hubiere) y el desempeño: cumplimiento de plazos, calidad entregada, observaciones o incumplimientos, nivel de satisfacción de las unidades contratantes.	Conocimiento de Proveedores y Contratistas	Utilización de la información para selección: h) Información generada por procesos de contratación pública, antecedentes y desempeño de proveedores.	Establecer lineamientos para la recolección, validación, publicación y actualización de la información externa relacionada con los procesos de contratación pública, así como los antecedentes y desempeño de los proveedores, garantizando transparencia, trazabilidad, acceso ciudadano y mejora continua en la gestión pública. ✓ Ícono Transparencia – Rendición de Cuentas al Ciudadano - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Procesos Adjudicados - Página WEB ✓ Ícono Transparencia – Información Pública - Página WEB



Ing. Rubén Agustín
Gerente de Acción
Abg. JOSÉ ROGELIO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Lic. Nancy Santandrea
Directora Interina
Página 5 de 7



Lic. Richard Izquierdo
Director
Dirección de Planificación y Proyecto

Lic. Paola Riego
Directora Interina
MECIP

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
9	<p>Diseño</p> <p>La información institucional de libre acceso debe diseñarse de manera clara, accesible y verificable, en formatos oportunos y pertinentes, asegurando su coherencia en todos los niveles de la institución, de modo que fortalezca la transparencia y habilite la participación activa de actores internos y externos. Que la información responda a necesidades reales de la ciudadanía y de la propia institución.</p>	Cultura de la Información	<p>Prácticas internas sobre gestión de la información externa para toma de decisiones:</p> <p>i) Información institucional generada en todos los niveles de libre acceso fomentando la transparencia y participación interna y externa.</p>	<p>Establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión, publicación y acceso a la información externa generada por la institución en todos sus niveles, asegurando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa tanto interna como externa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Leyes ✓ Decretos ✓ Reglamentos ✓ Resoluciones de carácter general ✓ Circulares ✓ Manuales ✓ Documentos del Sistema de Control Interno ✓ Procedimientos ✓ Comunicados y Gacetillas ✓ Plataformas – Página WEB Institucional ✓ Aplicaciones
10	<p>Diseño</p> <p>La información deberá consolidar un sistema institucional que permita recolectar, analizar y sistematizar información externa relevante, de modo que esta se convierta en un insumo confiable y oportuno para la mejora continua, la innovación y la toma de decisiones estratégicas. La clave está en que el sistema no solo almacene datos, sino que genere conocimiento útil, facilite comparaciones, anticipe tendencias, y ofrezca evidencia para actuar.</p>	Inteligencia Organizacional	<p>Análisis sistemático de datos e información para la toma de decisiones:</p> <p>j) Información institucional, implementar un sistema institucional de análisis y sistematización de la información externa relevante para la mejora continua, la innovación y la toma de decisiones.</p>	<p>Establecer los lineamientos para la identificación, recolección, análisis, sistematización y uso de información externa relevante, con el fin de fortalecer la mejora continua, la innovación y la toma de decisiones estratégicas en la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de Coyuntura. ✓ Encuestas a empresas ✓ Mesas Sectoriales. ✓ Encuestas de seguimiento a los participantes.



Paola Riego
Lic. Paola Riego
Directora Interina

Lis Loncharich
Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Patricia Sanlender
Patricia Sanlender
Directora Interina
SNPP

Richard Izquierdo
Richard Izquierdo
Director
Dirección de Planificación y Proyectos

Jose Cogliolo
Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

Jose Cogliolo
Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de Promoción Profesional

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS



FO-DM-107
Versión 00

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

ESTÁNDAR: SISTEMA DE INFORMACIÓN

FORMATO: Formulación del Estándar de Control - Información Externa por Macroproceso o Proceso/Procedimiento

Nº: 113

MACROPROCESO: TODOS LOS MACROPROCESOS

CÓDIGO:

PROCESO: TODOS LOS PROCESOS

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO: TODOS LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES

CÓDIGO:

No.	(1) Necesidades de Ajuste, Rediseño o Diseño para la Adecuada implementación	(2) Criterios	(3) Parametrización de los Criterios	(4) Políticas para Operativización del Estándar
11	Diseño Deben permitir a quien las use tomar decisiones con base en datos verificados, pertinentes y actualizados, el criterio central es que la fuente sea verificable, transparente y alineada con estándares de calidad reconocidos, de modo que genere confianza y utilidad real.	Fuentes confiables.	Análisis sistemático de datos e información para la toma de decisiones: k) Información institucional, implementar un sistema institucional de análisis y sistematización de la información externa relevante para la mejora continua, la innovación y la toma de decisiones.	Establecer los lineamientos para la identificación, recolección, análisis, sistematización y uso de información externa relevante, con el fin de fortalecer la mejora continua, la innovación y la toma de decisiones estratégicas en la institución. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organismos internacionales (ONU, OMS, OCDE) ✓ Ministerios, bancos centrales, entes reguladores ✓ Universidades acreditadas y centros de investigación reconocidos ✓ Cámaras empresariales, ONGs con trayectoria ✓ Blogs o páginas sin respaldo institucional ✓ Leyes, decretos, normas ISO ✓ Reglamentos y/o resoluciones ministeriales ✓ Guías técnicas no vinculantes

Elaborado por: Dpto. de Gestión de Componentes Misionales

Fecha: 19/09/2025

Revisado por: Dirección de MECIP

Fecha: 28/11/2025

Aprobado por: Acta N° 03/2025 Comité de Control Interno

Fecha: 11/12/2025



Rubén Almiron
Gerente de Acción Formativa



Dra. Lis Loncharich
Gerente Técnica
SNPP



Abg. José Cogliolo
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP



Marcy Santander
Directora Interna
DGOTH



Abg. [Signature]
Director



Mgt. Richard Izquierdo
Director
Dirección de Planificación y Proyectos



Lic. Paola Riego
Directora Interna
MECIP